

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA  
EMPRESA QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 805

ANTOFAGASTA, 19 ABR. 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y D.E. N° 1288, de 2010;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de Antofagasta requiere adquirir lo siguiente:

1.- Suscripción anual a la Revista *Pediatric in Review*. Acceso Web por 12 meses, desde el 01 de enero 2016 al 31 de diciembre 2016.

2. Que, esta suscripción es anual y se utiliza para consultas de docentes, estudiantes y usuarios de la Universidad de Antofagasta.

3. Que, según ADQ. SUSC. N° 004/2016, extendido por el Servicio de Biblioteca y Recursos de Apoyo al Aprendizaje, solicita gestionar la contratación directa del servicio a la empresa DOT. LIB INFORMATION LLC, en virtud de ser un proveedor especializado en este rubro y cuyas ventajas comparativas se reflejan en términos de precio, confianza e idoneidad.

4. Que, se agotaron prudencialmente todos los medios de consulta sobre proveedores a nivel nacional que distribuyen el servicio con las características deseadas.

5. Que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886, Decreto Supremo N° 250 del año 2004 en su artículo 62 numeral 6 señala que procederá la licitación privada o contratación directa cuando tratándose de bienes y servicios, indicados en el artículo 10 números 5 y 7 letras i) y k) de este reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda.

6. Que, conforme a SASERDIR N° 26511 y DEA N° 78 del 12 de abril 2016, solicitando a Jefa Departamento de Finanzas gestionar Transferencia Bancaria, dándose los supuestos señalados en el número anterior, esto es, que estamos en presencia de una contratación efectuada a proveedores extranjeros, resulta procedente recurrir a la contratación directa conforme al número 6 del artículo 62 del Reglamento de la Ley 19.886.

7. Que, en mérito de lo anterior;

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE** la contratación directa con la empresa DOT. LIB INFORMATION LLC, conforme a lo establecido en el N° 6 del artículo 62 del Reglamento de la Ley 19.886, sancionado mediante Decreto Supremo N° 250 del año 2004 requiere lo siguiente:

1.- Suscripción anual a la Revista Pediatric in Review. Acceso Web por 12 meses, desde el 01 de enero 2016 al 31 de diciembre 2016, contratación que se realiza por el monto de USD 1.157.- (mil ciento cincuenta y siete dólares).

2. **OFICIALÍCESE** la presente resolución y publíquese en el sistema de información de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de GASTOS A. De Operación, 2. Bienes y Servicios, 2.6. Otros Servicios, del Presupuesto Universitario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.  
"POR ORDEN DEL RECTOR"**



*[Handwritten signature]*  
**MACARENA SILVA BOGGIANO**  
SECRETARIA GENERAL

MVP/MSB/MDS/KBN/ycv



*[Handwritten signature]*  
**MARINKA VARAS PARRA**  
VICERRECTOR ECONOMICO

Distribución:

Secretaría General  
Contraloría  
Dirección Jurídica  
Vicerrectoría Económica  
Dirección de Economía y Finanzas  
Depto. Finanzas  
Depto. Abastecimiento  
Biblioteca

SASERDIR 26511  
C.C.: 1512